

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente la notificación del auto de mandamiento de pago a la parte demandada.

Cali, julio 30 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00042-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral 1º, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar a la parte demandada del auto interlocutorio No. 197 fechado en febrero 19 de 2021 que libra mandamiento de pago, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

om.